

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5327 *ASFALTOS Y FIRMES BURGALESES, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) HORMIGONES MIRANDA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 1 de junio de 2018 el Accionista Único de Asfaltos y firmes burgaleses, sociedad anónima unipersonal ("ASFIBUSA"), ejerciendo las funciones de la Junta General de Accionistas, acordó la fusión por absorción de Hormigones Miranda, sociedad limitada unipersonal ("HORMIGONES MIRANDA") por ASFIBUSA. La fusión se realiza sin necesidad de aprobación por la junta general de Hormigones Miranda por ser de aplicación lo previsto en el artículo 49.1.4º de la Ley.

Asiste a los accionistas, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Miranda de Ebro, 12 de junio de 2018.- Doña Patricia Yárritu Tubilla, Consejera Delegada de Asfaltos y firmes burgaleses, sociedad anónima unipersonal; y Consejera Delegada de Hormigones Miranda, sociedad limitada unipersonal.

ID: A180040669-1